



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERA (A)

Saravena (Arauca), 26 de Noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0255

Se encuentra al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA** instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **SONIA DEL CARMEN CHINCHILLA MENDOZA y ELADIO ECHEVERRÍA LATORRE** radicado con el N° **2017 – 00042**, para proveer lo pertinente a Despacho comisorio devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) el día 20/11/2020, debidamente diligenciado.

Es así como se procederá a agregar al expediente el Despacho Comisorio N° 021 del 09/11/2020, el cual fue devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) debidamente diligenciado, a efectos de lo consagrado en el Art. 40 del C.G.P.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

Téngase por recibido y agregado al expediente el Despacho Comisorio N° 021 del 09/11/2020, devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A), el 20/11/2020. Lo anterior para efectos del Art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SARAVERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5baf6f89007395a92520099d02be4f5645f8139b91bf1cbda66a28efa2cb7efe

Documento generado en 26/11/2020 10:10:32 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>